



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1777/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Alejandro GUZMAN VALLEJOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Física, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1777/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

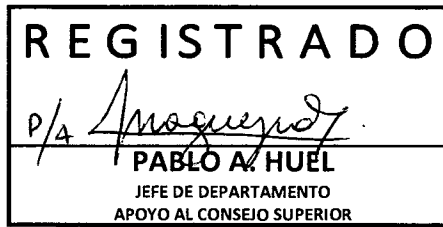
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1777/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Física sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático, al alumno Gabriel Alejandro



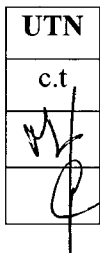
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



GUZMAN VALLEJOS, Legajo N° 145754, de la carrera Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1971/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior